

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28629 PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Paula Cristina de Juan Salva, Secretaria Judicial del Jdo Mercantil nº 2 de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº sección I declaración concurso 250/2010 se ha dictado a instancias de Antonio Homar, S.L., en fecha 21/07/10 auto de declaración de concurso voluntario de Antonio Homar, S.L., con CIF B07041064, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palma.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición por la Administración concursal.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 ley concursal)

Palma de mallorca, 22 de julio de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100061563-1